



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00376273--UNC- ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual el Director de la escuela de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN solicita actualización de Tabla de Equivalencia del Plan 285-00 a Plan 285-05; y

CONSIDERANDO:

La Resolución 90-HCD-2000 por la que se crea la Carrera de Ingeniería en Computación, (Plan 285-00) y sus modificatorias del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad y la Resolución 390-HCS-2000 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución 385-HCD-2006 (Plan 285-05), 709-HCD-2008, 1082-HCD-2010 y sus modificatorias del Honorable Consejo Directivo de la Facultad y la Resolución 443-HCS-2006 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Las Resoluciones Ministeriales RM852/08 y RM786/09 del Ministerio de Educación de la Nación, y sus modificatorias;

Que existen impedimentos administrativos para la tramitación de títulos de grado de planes de estudio anteriores a los vigentes;

Que aún hay número reducido de estudiantes activos que se encuentran inscriptos en el plan 285-00;

Que las diferencias entre el plan de estudios 285-05 y 285-00;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Otorgar equivalencia por homologación de la asignatura “Introducción a la Ingeniería” a aquellos estudiantes activos del plan 285-00 que soliciten su cambio al plan 285-05, siendo requisito tener aprobadas el 50 por ciento de las asignaturas de la carrera incluida “Economía, Planeamiento y Control de Gestión”..

Art. 2°).- Otorgar equivalencia por homologación de la asignatura “Informática Avanzada” a aquellos estudiantes activos del plan 285-00 que soliciten su cambio al plan 285-05, siendo requisito tener aprobada las asignaturas “Algoritmos y Estructuras de Datos” e “Ingeniería de Software”.

Art. 3°).- Otorgar por equivalencia la asignatura “Sistemas de Gestión de Bases de Datos” a aquellos estudiantes activos del plan 285-00 que soliciten su cambio al plan 285-05, siendo requisito tener aprobada la asignatura optativa “Sistemas de Gestión de Bases de Datos”.

Art. 4°).- Siempre es exigible la asignatura “Práctica Profesional Supervisada”. El estudiante deberá completar el requisito una vez que haya completado el pase al plan 285-05.

Art. 5°).- Tómense las equivalencias establecidas en la tabla anexa.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Oficialía - Fichero de Alumnos y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a para su implementación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/